

**ACTA NÚMERO QUINCE DE CARÁCTER ORDINARIO.-** EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA; C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 21 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**III.- ASUNTOS A TRATAR:**

A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL 2022.

B.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL 2022.

C.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DEL MANDO ÚNICO POLICIAL.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

I.- EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN Y LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN.-----

II.- EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, NO. 14 CATORCE DE CARÁCTER ORDINARIO, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

III.- EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS A TRATAR, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL 2022.**

EN ESTE ACTO COMPARECE EL C. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL 2022, AL TENOR SIGUIENTE:

**CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL 2022:**

EN ESTE ACTO, SE PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA CON ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTABLES, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL MES DE ABRIL DEL 2022, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**CONTENIDO.**

**INFORMACION CONTABLE:**

- A) ESTADO DE ACTIVIDADES.
- B) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- C) ESTADO DE LA VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
- E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- F) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- G) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
- I) ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.

**INFORMACION PRESUPUESTARIA:**

- A) ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DEL QUE SE DERIVA LA PRESENTACION EN CLASIFICACION ECONOMICA.
- B) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES: 1.- ADMINISTRATIVA 2.- ECONOMICA 3.-POR OBJETO DEL GASTO 4.-FUNCIONAL.

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:**

- 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO.
- 2.- INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.
- 3.-INFORME ANALITICO DE LAS OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS.
- 4.- BALANCE PRESUPUESTARIO.
- 5.-ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO.
- 6.-ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA.

**OTROS ESTADOS FINANCIEROS:**

- A) INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.
- B) CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

- C) CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.
- D) BALANZA DE COMPROBACION.
- E) CLASIFICACION PROGRAMATICA.
- F) ESTADO PRESUPUESTAL POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- G) PROGRAMA.
- H) PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- I) ENDEUDAMIENTO NETO.
- J) INTERESES DE LA DEUDA.
- K) INDICADORES DE POSTURA FISCAL.

TODOS QUEDANDO AGREGADOS AL APÉNDICE DE LOS ANEXOS DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE PRESENTA ESTADO DE ACTIVIDADES:

**Municipio de Tampacán**  
**Estado de San Luis Potosí**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022**

Usu: OMAR

Fecha y

12/may./2022

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión

10:31 a. m.

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$189,439.58</b>	<b>\$1,731,347.23</b>
IMPUESTOS	\$143,698.00	\$418,868.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$9,879.00	\$1,076,675.88
PRODUCTOS	\$1,832.19	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$34,030.39	\$235,803.35
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$8,209,647.05</b>	<b>\$57,342,804.70</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,209,647.05	\$57,342,804.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$22,942.99</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$1.00	\$22,942.99
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$8,399,087.63</b>	<b>\$59,097,094.92</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$3,304,395.73</b>	<b>\$30,215,488.44</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$1,810,398.89	\$17,707,161.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$345,987.86	\$3,844,266.43
SERVICIOS GENERALES	\$1,148,008.98	\$8,664,060.42
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$209,742.44</b>	<b>\$2,349,953.54</b>

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$209,742.44	\$2,349,953.54
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$157,277.79</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$157,277.79
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00

Page 1

**Municipio de Tampacán**  
**Estado de San Luis Potosí**  
**Estado de Actividades**  
Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Usr: OMAR

Fecha y

12/may./2022

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión

10:31 a. m.

Concepto	2022	2021
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,516,771.39</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$37,516,771.39
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$3,514,138.17</b>	<b>\$70,239,491.16</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$4,884,949.46</b>	<b>-\$11,142,396.24</b>

**ESTADO DE RESULTADOS:**

**Municipio de Tampacán**  
**Estado de San Luis Potosí**  
**Estados de Resultados**  
Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Usr: OMAR

Fecha y

12/may./2022

Rep: rptEstadoResultado

hora de Impresión

10:32 a. m.

PERIODO	%	ACUMULADO	%
1/abr. al 30/abr./2022		01/ene al 30/abr./2022	

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$189,439.58	2.25 %	\$638,679.92	2.24 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$143,698.00	1.71 %	\$503,931.00	1.76 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$143,698.00	1.71 %	\$503,931.00	1.76 %
<b>DERECHOS</b>	\$9,879.00	0.11 %	\$63,494.24	0.22 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$1,832.19	0.02 %	\$6,114.03	0.02 %
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$34,030.39	0.40 %	\$65,140.65	0.22 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$8,209,647.05	97.74 %	\$27,833,969.17	97.75 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	\$8,209,647.05	97.74 %	\$27,833,969.17	97.75 %
PARTICIPACIONES	\$2,889,491.21	34.40 %	\$11,837,555.74	41.57 %
APORTACIONES	\$5,284,315.14	62.91 %	\$15,852,945.41	55.67 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$35,840.70	0.42 %	\$143,468.02	0.50 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$1.00	0.00 %	\$7.00	0.00 %
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$1.00	0.00 %	\$7.00	0.00 %
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$1.00	0.00 %	\$7.00	0.00 %

**Total de Ingresos** **\$8,399,087.63** **100.00 %** **\$28,472,656.09** **100.00 %**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$3,304,395.73	39.34 %	\$11,162,535.89	39.20 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$1,810,398.89	21.55 %	\$6,757,335.46	23.73 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$345,987.86	4.11 %	\$1,262,496.97	4.43 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$1,148,008.98	13.66 %	\$3,142,703.46	11.03 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$209,742.44	2.49 %	\$514,542.44	1.80 %
AYUDAS SOCIALES	\$209,742.44	2.49 %	\$514,542.44	1.80 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %

**Total de Gastos y otras Perdidas** **\$3,514,138.17** **41.83 %** **\$11,677,078.33** **41.01 %**

**Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio** **\$4,884,949.46** **58.16 %** **\$16,795,577.76** **58.98 %**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:**

Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí  
Estado de Situación Financiera

Usr: OMAR  
Rep:  
rptEstadoSituacionFinanciera

Ai 30/abr./2022

Fecha y 12/may./2022  
10:29 a.  
m.

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,860,692.45	\$1,707,986.44	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,860,682.63	\$15,259,655.81
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$3,347,434.46	\$1,046,947.72	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$1,071,257.18	\$1,071,257.18	PERCEPCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$4,261.61	\$4,263.60

<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$12,279,383.79</b>	<b>\$3,828,191.34</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$23,956,413.03</b>	<b>\$15,255,386.21</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$43,629,506.24	\$26,952,431.49	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$8,162,822.77	\$7,815,148.39	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$41,655.20	\$41,655.20	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$480,734.54	-\$480,734.54	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00			
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$51,353,249.67</b>	<b>\$34,328,509.54</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$23,956,413.03</b>	<b>\$15,255,386.21</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$63,632,633.46</b>	<b>\$38,154,691.88</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$39,676,220.43	\$22,899,305.67
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$16,785,577.76	\$1,018,912.77
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$63,530,353.88	\$62,511,441.03
			REVALUOS	\$434,000.00	\$434,000.00
			RESERVAS	\$516,305.38	\$516,305.38

Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí  
Estado de Situación Financiera

Usr: DMAR

Al 30/abr./2022

Fecha y 12/may./2022

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

10:29 a. m.

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$41,600,816.51	-\$41,581,353.51
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$39,676,220.43</b>	<b>\$22,899,305.67</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$63,632,633.46</b>	<b>\$38,154,691.88</b>

Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí  
Estado de Situación Financiera

Usr: DMAR

Al 30/abr./2022

Fecha y 12/may./2022

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

10:29 a. m.

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES			CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00
VALORES	\$0.00	\$0.00			
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00			
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00			
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADOS Y SU GARANTÍA	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00			
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00			
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00			
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00			
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS	\$0.00	\$0.00			

TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00
<b>AVALES Y GARANTÍAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	\$0.00	\$0.00
<b>JUICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$6,045,814.11	\$6,045,814.11
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$6,045,814.11	\$6,045,814.11
<b>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	2022	2021
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$78,802,926.00	\$79,988,996.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$52,835,597.91	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$2,505,328.00	\$99,420.19
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$28,472,656.09	\$80,068,416.19
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$28,472,656.09	\$80,068,416.19
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$78,802,926.00	\$79,988,996.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$50,304,353.48	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$2,716,031.81	\$2,089,496.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$31,214,604.33	\$82,058,492.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$30,811,319.29	\$82,058,492.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$20,526,603.01	\$79,338,804.35
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$20,525,383.85	\$79,338,804.35

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:**

**Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí  
Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Usr: OMAR

Del 01/ene./2022 Al 30/abr./2022  
(Cifras en Pesos)

Fecha y 12/may./2022  
10:36 a. m.

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,477,941.58</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,453,192.45</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$6,152,705.71
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$2,300,486.74
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,024,749.13</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$16,877,074.75
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$347,674.38
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO</b>	<b>\$8,701,026.82</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$8,701,026.82</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,701,026.82	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$16,795,577.76</b>	<b>\$18,663.00</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$16,795,577.76</b>	<b>\$18,663.00</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$15,776,664.99	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,018,912.77	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$18,663.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:**

**Municipio de Tampacán**

**Estado de Flujos de Efectivo**

Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022

Usu: OMAR

Fecha y 12/may./2022

Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 10:37 a. m.

Concepto	2022	2021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$28,472,656.09</b>	<b>\$80,068,416.19</b>
IMPUESTOS	\$503,931.00	\$616,738.43
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$63,494.24	\$1,165,765.88
PRODUCTOS	\$6,114.03	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$65,140.65	\$326,293.61
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$7.00	\$22,980.21
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$27,833,969.17	\$77,936,658.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$13,470,425.70</b>	<b>\$40,001,801.01</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$6,757,335.46	\$23,505,070.40
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,262,496.97	\$4,162,796.13
SERVICIOS GENERALES	\$3,141,484.30	\$9,517,650.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$514,542.44	\$2,280,463.87
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$1,794,566.53	\$535,820.04
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$15,002,230.39</b>	<b>\$40,066,615.18</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$6,940,032.85</b>	<b>\$38,972,321.95</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$6,592,358.47	\$38,672,321.95
BIENES MUEBLES	\$347,674.38	\$300,000.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$6,940,032.85</b>	<b>-\$38,972,321.95</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$1,909,491.83</b>	<b>\$900,501.43</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$1,909,491.83	\$900,501.43
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-\$1,909,491.83</b>	<b>-\$900,501.43</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$6,152,705.71</b>	<b>\$193,791.80</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$1,707,986.44</b>	<b>\$1,514,194.64</b>

**Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí**

Usr: OMAR

Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022

Fecha y 12/may./2022

Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 10:37 a. m.

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$7,860,692.15	\$1,707,986.44

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:**

Municipio de Tampacán  
Estado de San Luis Potosí  
Estado de Variación en la Hacienda Pública

Usr: OMAR

Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022

Fecha y 12/may./2022

Rep:

(Cifras en Pesos)

10:36 a. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>	\$0.00	\$21,880,392.90	\$1,018,912.77	\$0.00	\$22,899,305.67
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$1,018,912.77	\$0.00	\$1,018,912.77
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$62,511,441.03	\$0.00	\$0.00	\$62,511,441.03
REVALUOS	\$0.00	\$434,000.00	\$0.00	\$0.00	\$434,000.00
RESERVAS	\$0.00	\$516,305.38	\$0.00	\$0.00	\$516,305.38
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$4,581,353.51	\$0.00	\$0.00	-\$4,581,353.51
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	\$0.00	\$21,880,392.90	\$1,018,912.77	\$0.00	\$22,899,305.67
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>	\$0.00	\$1,018,912.77	\$15,758,008.99	\$0.00	\$16,776,914.76
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$16,795,577.76	\$0.00	\$16,795,577.76
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,018,912.77	-\$1,018,912.77	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	-\$18,663.00	\$0.00	-\$18,663.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	\$0.00	\$22,899,305.67	\$16,776,914.76	\$0.00	\$39,676,220.43

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO:**

Municipio de Tampacán (e)

STP

**Estado de Situación Financiera Detallado - LDF**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de Abril de 2022 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)	Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	7,860,692	1,707,986	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	23,960,683	15,259,656
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,521,667	2,525,676
a2) Bancos/Tesorería	1,273,370	1,152,884	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,126,135	7,660,586
a3) Bancos/Dependencias y Otros	248,213	247,920	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,048,288	1,963,572
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	6,016,768	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	156,623	522,457
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	322,341	307,183	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,251,944	1,557,945
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	3,347,434	1,046,948	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,856,025	1,029,441
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,355,966	1,055,479	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-8,531	-8,531	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	1,071,257	1,071,257	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,071,257	1,071,257	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	-4,270	-4,270
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	-4,270	-4,270
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>12,279,384</b>	<b>3,826,191</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>23,956,413</b>	<b>15,255,386</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0

c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,629,506	26,952,431	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	8,162,823	7,815,148	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	41,655	41,655	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-480,735	-480,735	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	<b>II.B. Total de Pasivos No Circulantes (II B = a + b + c + d + e + f)</b>	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>II. Total del Pasivo (II = IA + II B)</b>	23,956,413	15,255,386
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	51,353,250	34,328,501	<b>III.A. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>	0	0
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	63,632,633	38,154,692	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>III.B. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	39,676,220	22,899,306
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	16,795,578	1,018,913
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	63,530,354	62,511,441
			c. Revalúos	434,000	434,000
			d. Reservas	516,305	516,305
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-41,600,017	-41,581,354
			<b>III.C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	39,676,220	22,899,306
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	63,632,633	38,154,692

### INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS:

Municipio de Tampacán (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2022 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
<b>I. Deuda Pública (I=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Otros Pasivos</b>	15,255,386				23,956,413		
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	15,255,386	0	0	0	23,956,413	0	0

*[Handwritten signature]*

4. Deuda Contingente I (Informativo)	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1						0
B. Deuda Contingente 2						0
C. Deuda Contingente XX						0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1						0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2						0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX						0

*[Handwritten signature]*

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definitiva, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.  
 2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

*[Handwritten signature]*

**INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO:**

*[Handwritten signature]*

Municipio de Tampacán (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2022 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XI de XXXI de 2021 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XI de XXXI de 2021 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XI de XXXI de 2021 (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*[Handwritten signature]*

**BALANCE PRESUPUESTARIO:**

5/1/22

2

Municipio de Tampacán (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2022 (b) (PESOS)
---

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	78,802,926	28,472,656	28,472,656
A1. Ingresos de Libre Disposición	26,681,463	12,619,711	12,619,711
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	52,121,463	15,852,945	15,852,945
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	78,802,926	30,611,319	20,525,384
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,681,463	9,259,183	9,257,964
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	52,121,463	21,352,136	11,267,420
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	0	-2,138,663	7,947,272
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0	-2,138,663	7,947,272
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	0	-2,138,663	7,947,272

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III - E)</b>	0	-2,138,663	7,947,272

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	26,681,463	12,619,711	12,619,711
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>26,681,463</b>	<b>9,259,183</b>	<b>9,257,964</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0</b>	<b>3,360,528</b>	<b>3,361,747</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>0</b>	<b>3,360,528</b>	<b>3,361,747</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	52,121,463	15,852,945	15,852,945
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>52,121,463</b>	<b>21,352,136</b>	<b>11,267,420</b>
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>0</b>	<b>-5,499,191</b>	<b>4,585,526</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>0</b>	<b>-5,499,191</b>	<b>4,585,526</b>

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO:**

Municipio de Tampacán (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2022 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (d)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	872,021	0	872,021	503,931	503,931	-368,090
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos	289,674	0	289,674	63,494	63,494	-226,180
E. Productos	0	0	0	6,114	6,114	6,114
F. Aprovechamientos	62,579	0	62,579	65,141	65,141	2,562
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	28,656	0	28,656	7	7	-28,649
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	24,330,000	0	24,330,000	11,837,556	11,837,556	-12,492,444
h1) Fondo General de Participaciones	14,800,000	0	14,800,000	7,471,437	7,471,437	-7,328,563
h2) Fondo de Fomento Municipal	5,500,000	0	5,500,000	2,078,233	2,078,233	-3,421,767
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,100,000	0	1,100,000	354,428	354,428	-745,573
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	206,674	206,674	206,674
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,400,000	0	1,400,000	555,133	555,133	-844,867
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	450,000	0	450,000	134,886	134,886	-315,114
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,000,000	0	1,000,000	990,352	990,352	-9,648

*Handwritten mark*

h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	80,000	0	80,000	46,414	46,414	-33,586
<b>I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)</b>	<b>1,098,533</b>	<b>0</b>	<b>1,098,533</b>	<b>143,468</b>	<b>143,468</b>	<b>-955,065</b>
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	48,533	0	48,533	2	2	-48,531
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	19,478	19,478	19,478
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	350,000	0	350,000	123,988	123,988	-226,012
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos	700,000	0	700,000	0	0	-700,000
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>26,681,463</b>	<b>0</b>	<b>26,681,463</b>	<b>12,619,711</b>	<b>12,619,711</b>	<b>-14,061,752</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	52,121,463	2,505,328	54,626,791	15,852,945	15,852,945	-36,268,518
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	42,037,730	1,887,221	43,924,951	13,177,485	13,177,485	-28,890,245
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,083,733	618,107	10,701,840	2,675,460	2,675,460	-7,408,273
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	<b>52,121,463</b>	<b>2,505,328</b>	<b>54,626,791</b>	<b>15,852,945</b>	<b>15,852,945</b>	<b>-36,268,518</b>
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>78,802,926</b>	<b>2,505,328</b>	<b>81,308,254</b>	<b>28,472,656</b>	<b>28,472,656</b>	<b>-50,330,270</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2022, LA CUAL RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD.

**B.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL 2022.**

EN ESTE ACTO SE PRESENTAN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2022:

**Estado de San Luis Potosí**

Usu: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00356 Del 01/04/2022

Fecha y  
Página 1  
12/may./2022  
10:06 a. m.

Concepto: Gasto Modificado Folio: 19 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO (DESARROLLO SOCIAL)

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-104-GO1000-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital		\$19,087,865.73	Monto Modificado
0002	8220-105-GO1000-103-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital		\$2,718,760.40	Monto Modificado
0003	8220-105-GO1000-103-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda		\$1,300,000.00	Monto Modificado
0004	8220-105-GO1101-103-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado
0005	8220-104-GO1101-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$500.00		Monto Modificado
0006	8220-105-GO1201-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$1,541,160.38		Monto Modificado
0007	8220-105-GO1202-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$700,000.00		Monto Modificado
0008	8220-105-GL1001-103-3941-1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente G. Corriente	\$733,600.02		Monto Modificado
0009	8220-105-GO1203-103-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,044,000.00		Monto Modificado
0010	8220-105-GO1101-103-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0011	8220-104-GO1105-102-2611-2	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Capital	\$25,200.00		Monto Modificado
0012	8220-104-GO1110-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN G. Capital	\$1,099,805.98		Monto Modificado
0013	8220-104-GO1111-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$1,051,361.56		Monto Modificado
0014	8220-104-GO1113-102-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL G. Capital	\$749,080.63		Monto Modificado
0015	8220-104-GO1108-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$735,833.60		Monto Modificado
0016	8220-104-GO1107-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$909,598.57		Monto Modificado
0017	8220-104-GO1106-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$790,998.72		Monto Modificado
0018	8220-104-GO1109-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN G. Capital	\$1,447,711.68		Monto Modificado
0019	8220-104-GO1112-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$757,014.71		Monto Modificado
0020	8220-104-GO1115-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$691,841.87		Monto Modificado
0021	8220-104-GO1114-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$597,939.99		Monto Modificado
0022	8220-104-GO1120-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$1,223,280.24		Monto Modificado
0023	8220-104-GO1121-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	\$671,148.15		Monto Modificado

0024	8220-104-GO1122-102-6131-2	URBANIZACIÓN G. Capital Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$1,016,944.19	Monto Modificado
0025	8220-104-GO1123-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$621,405.16	Monto Modificado
0026	8220-104-GO1119-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$773,289.22	Monto Modificado
0027	8220-104-GO1116-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$545,626.38	Monto Modificado
0028	8220-104-GO1118-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$941,109.19	Monto Modificado
0029	8220-104-GO1117-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$958,053.21	Monto Modificado
0030	8220-104-GO1125-102-6241-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$860,031.70	Monto Modificado
0031	8220-104-GO1124-102-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	\$196,000.00	Monto Modificado
0032	8220-104-GO1126-102-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	\$346,216.00	Monto Modificado
0033	8220-104-GO1128-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$851,706.26	Monto Modificado
0034	8220-104-GO1127-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$1,226,168.72	Monto Modificado
0035	8230-104-GO1000-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$19,087,865.73	Monto Modificado
0036	8230-105-GO1000-103-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$2,718,760.40	Monto Modificado
0037	8230-105-GO1000-103-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$1,300,000.00	Monto Modificado
0038	8230-105-GO1101-103-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$3,000.00	Monto Modificado
0039	8230-104-GO1101-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$500.00	Monto Modificado
0040	8230-105-GO1201-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$1,541,160.38	Monto Modificado
0041	8230-105-GO1202-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$700,000.00	Monto Modificado
0042	8230-105-GL1001-103-3941-1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente G. Corriente	\$733,600.02	Monto Modificado
0043	8230-105-GO1203-103-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,044,000.00	Monto Modificado
0044	8230-105-GO1101-103-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$3,000.00	Monto Modificado
0045	8230-104-GO1105-102-2611-2	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Capital	\$25,200.00	Monto Modificado
0046	8230-104-GO1110-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN G. Capital	\$1,099,805.98	Monto Modificado
0047	8230-104-GO1111-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$1,051,361.56	Monto Modificado
0048	8230-104-GO1113-102-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL G. Capital	\$749,080.63	Monto Modificado
0049	8230-104-GO1108-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$735,833.60	Monto Modificado
0050	8230-104-GO1107-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$909,598.57	Monto Modificado
0051	8230-104-GO1106-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$790,998.72	Monto Modificado
0052	8230-104-GO1109-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN G. Capital	\$1,447,711.68	Monto Modificado
0053	8230-104-GO1112-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$757,014.71	Monto Modificado
0054	8230-104-GO1115-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$691,841.87	Monto Modificado
0055	8230-104-GO1114-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$597,939.99	Monto Modificado
0056	8230-104-GO1120-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$1,223,280.24	Monto Modificado
0057	8230-104-GO1121-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$671,148.15	Monto Modificado
0058	8230-104-GO1122-102-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$1,016,944.19	Monto Modificado
0059	8230-104-GO1123-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$621,405.16	Monto

0060	8230-104-GO1119-102-6141-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	Modificado
		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$773,289.22 Monto Modificado
0061	8230-104-GO1116-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$545,626.38 Monto Modificado
0062	8230-104-GO1118-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$941,109.19 Monto Modificado
0063	8230-104-GO1117-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$958,053.21 Monto Modificado
0064	8230-104-GO1125-102-6241-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital	\$860,031.70 Monto Modificado
0065	8230-104-GO1124-102-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	\$196,000.00 Monto Modificado

Elaboró: RUBEN

Modificó: RUBEN

**Municipio de Tampacán**

**Estado de San Luis Potosí**

Usu: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00356 Del 01/04/2022

Fecha y  
Página 2  
12/may./2022  
10:06 a. m.

Concepto: Gasto Modificado Folio: 19 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO (DESARROLLO SOCIAL)

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8230-104-GO1126-102-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente		\$346,216.00	Monto Modificado
0067	8230-104-GO1128-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital		\$851,706.26	Monto Modificado
0068	8230-104-GO1127-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital		\$1,226,168.72	Monto Modificado
				46,219,252.26	46,219,252.26

**Estado de San Luis Potosí**

Usu: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00440 Del  
01/04/2022

Fecha y  
Página 1  
12/may./2022  
10:11 a. m.

Concepto: Gasto Modificado Folio: 20 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-103-BT1001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$6,000.00		Monto Modificado
0002	8220-103-BT1001-101-2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente	\$400.00		Monto Modificado
0003	8220-103-BT1001-101-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente		\$400.00	Monto Modificado
0004	8220-101-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$9,000.00	Monto Modificado
0005	8220-103-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$5,415.57	Monto Modificado
0006	8220-101-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$9,000.00		Monto Modificado
0007	8220-103-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$9,000.00		Monto Modificado
0008	8220-103-BT1001-101-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente		\$9,000.00	Monto Modificado
0009	8220-103-BT1001-101-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente		\$584.43	Monto Modificado
0010	8220-102-BT1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$464.69	Monto Modificado
0011	8220-102-BT1007-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$5,000.00	Monto Modificado
0012	8220-102-GR1002-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$1,099.00		Monto Modificado
0013	8220-102-BT1002-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$8,000.00		Monto Modificado
0014	8220-103-BT1007-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente		\$600.00	Monto Modificado
0015	8220-103-BT1012-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G.		\$2,500.00	Monto

0016	8220-102-ES1007-101-2421-1	Corriente Cemento y productos de concreto G. Corriente	\$15,000.00	Modificado Monto Modificado
0017	8220-102-ES1007-101-2441-1	Madera y productos de madera G. Corriente		\$3,300.00 Monto Modificado
0018	8220-102-BT1005-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente		\$2,500.00 Monto Modificado
0019	8220-102-ES1007-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente		\$2,500.00 Monto Modificado
0020	8220-102-ES1007-101-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$10,000.00	Monto Modificado
0021	8220-102-BT1015-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente		\$10,000.00 Monto Modificado
0022	8220-103-BT1007-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$600.00	Monto Modificado
0023	8220-103-GR1003-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$3,000.00	Monto Modificado
0024	8220-102-BT1015-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente		\$7,000.00 Monto Modificado
0025	8220-102-ES1007-101-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente		\$9,074.00 Monto Modificado
0026	8220-102-BT1005-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$2,964.69	Monto Modificado
0027	8220-102-BT1007-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$5,000.00	Monto Modificado
0028	8220-102-BT1010-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$1,392.00 Monto Modificado
0029	8220-102-BT1015-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$8,500.00	Monto Modificado
0030	8220-102-GR1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$1,099.00 Monto Modificado
0031	8220-103-BT1010-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$111.97	Monto Modificado
0032	8220-103-BT1012-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$2,000.00	Monto Modificado
0033	8220-103-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$1,500.00 Monto Modificado
0034	8220-101-GR1003-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		\$19,350.00 Monto Modificado
0035	8220-102-ES1007-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		\$10,126.00 Monto Modificado
0036	8220-102-BT1015-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$8,500.00	Monto Modificado
0037	8220-103-BT1010-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$111.97 Monto Modificado
0038	8220-102-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$2,500.00 Monto Modificado
0039	8220-103-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$3,000.00 Monto Modificado
0040	8220-103-BT1012-101-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$2,000.00	Monto Modificado
0041	8220-103-BT1016-101-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$1,700.00	Monto Modificado
0042	8220-102-GR1003-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$2,500.00	Monto Modificado
0043	8220-102-BT1010-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$1,392.00	Monto Modificado
0044	8220-102-BT1002-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$28,000.00	Monto Modificado
0045	8220-102-BT1002-101-3751-2	Viáticos en el país G. Capital		\$33,000.00 Monto Modificado
0046	8220-102-SJ1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$3,000.00	Monto Modificado
0047	8220-103-BT1012-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$500.00	Monto Modificado
0048	8220-103-GR1003-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$1,500.00	Monto Modificado
0049	8220-102-BT1002-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente		\$3,000.00 Monto Modificado
0050	8220-102-SJ1001-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente		\$3,000.00 Monto Modificado
0051	8220-103-BT1012-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente		\$2,000.00 Monto Modificado
0052	8220-101-GR1003-101-3951-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones G. Corriente	\$19,350.00	Monto Modificado
0053	8220-103-BT1016-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$1,700.00 Monto Modificado
0054	8230-103-BT1001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$6,000.00 Monto Modificado
0055	8230-103-BT1001-101-2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente		\$400.00 Monto Modificado
0056	8230-103-BT1001-101-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente	\$400.00	Monto Modificado
0057	8230-101-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$9,000.00	Monto Modificado
0058	8230-103-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$5,415.57	Monto Modificado
0059	8230-101-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$9,000.00 Monto Modificado
0060	8230-103-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$9,000.00 Monto Modificado
0061	8230-103-BT1001-101-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$9,000.00	Monto Modificado
0062	8230-103-BT1001-101-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente	\$584.43	Monto Modificado
0063	8230-102-BT1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$464.69	Monto Modificado

0064	8230-102-BT1007-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$5,000.00	Monto Modificado
0065	8230-102-GR1002-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$1,099.00 Monto Modificado

Modificó: JESUS

**Municipio de Tampacán**

**Estado de San Luis Potosí**

12/may./2022

10:11 a. m.

Usr: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00440 Del  
01/04/2022

Fecha y  
Página 2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 20 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8230-102-BT1002-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente		\$8,000.00	Monto Modificado
0067	8230-103-BT1007-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$600.00		Monto Modificado
0068	8230-103-BT1012-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$2,500.00		Monto Modificado
0069	8230-102-ES1007-101-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente		\$15,000.00	Monto Modificado
0070	8230-102-ES1007-101-2441-1	Madera y productos de madera G. Corriente	\$3,300.00		Monto Modificado
0071	8230-102-BT1005-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$2,500.00		Monto Modificado
0072	8230-102-ES1007-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$2,500.00		Monto Modificado
0073	8230-102-ES1007-101-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0074	8230-102-BT1015-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0075	8230-103-BT1007-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente		\$600.00	Monto Modificado
0076	8230-103-GR1003-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0077	8230-102-BT1015-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente	\$7,000.00		Monto Modificado
0078	8230-102-ES1007-101-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$9,074.00		Monto Modificado
0079	8230-102-BT1005-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$2,964.69	Monto Modificado
0080	8230-102-BT1007-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$5,000.00	Monto Modificado
0081	8230-102-BT1010-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$1,392.00		Monto Modificado
0082	8230-102-BT1015-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$8,500.00	Monto Modificado
0083	8230-102-GR1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$1,099.00		Monto Modificado
0084	8230-103-BT1010-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$111.97	Monto Modificado
0085	8230-103-BT1012-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$2,000.00	Monto Modificado
0086	8230-103-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$1,500.00		Monto Modificado
0087	8230-101-GR1003-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$19,350.00		Monto Modificado
0088	8230-102-ES1007-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$10,126.00		Monto Modificado
0089	8230-102-BT1015-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$8,500.00	Monto Modificado
0090	8230-103-BT1010-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$111.97		Monto Modificado
0091	8230-102-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$2,500.00		Monto Modificado
0092	8230-103-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado
0093	8230-103-BT1012-101-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente		\$2,000.00	Monto Modificado
0094	8230-103-BT1016-101-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente		\$1,700.00	Monto Modificado
0095	8230-102-GR1003-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente		\$2,500.00	Monto Modificado
0096	8230-102-BT1010-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente		\$1,392.00	Monto Modificado
0097	8230-102-BT1002-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$28,000.00	Monto Modificado
0098	8230-102-BT1002-101-3751-2	Viáticos en el país G. Capital	\$33,000.00		Monto Modificado
0099	8230-102-SJ1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0100	8230-103-BT1012-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$500.00	Monto Modificado
0101	8230-103-GR1003-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$1,500.00	Monto Modificado
0102	8230-102-BT1002-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado
0103	8230-102-SJ1001-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	\$3,000.00		Monto

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0104	8230-103-BT1012-101-3821-1	Y HOSPEDAJE G. Corriente Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$2,000.00		Modificado Monto Modificado
0105	8230-101-GR1003-101-3951-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones G. Corriente		\$19,350.00	Monto Modificado
0106	8230-103-BT1016-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$1,700.00		Monto Modificado
			298,235.32	298,235.32	

**Estado de San Luis Potosí**

Usr: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00465 Del 01/04/2022

Fecha y  
Página

Concepto: Gasto Modificado Folio: 21 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO TRASPASO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-102-BT1001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$20,000.00	Monto Modificado
0002	8220-102-BT1001-101-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0003	8220-102-BT1001-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente		\$25,000.00	Monto Modificado
0004	8220-102-BT1001-101-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente		\$30,000.00	Monto Modificado
0005	8220-102-BT1001-101-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente		\$11,700.00	Monto Modificado
0006	8220-103-BT1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$4,800.00		Monto Modificado
0007	8220-103-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$16,000.00		Monto Modificado
0008	8220-103-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$8,000.00		Monto Modificado
0009	8220-102-BT1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$4,000.00	Monto Modificado
0010	8220-102-BT1007-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$21,000.00	Monto Modificado
0011	8220-102-BT1011-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$1,000.00	Monto Modificado
0012	8220-102-GR1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente		\$80.00	Monto Modificado
0013	8220-102-BT1005-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente		\$11,000.00	Monto Modificado
0014	8220-102-ES1007-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$51,000.00		Monto Modificado
0015	8220-102-SJ1002-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente		\$30,000.00	Monto Modificado
0016	8220-102-BT1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$25,000.00		Monto Modificado
0017	8220-102-BT1007-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$5,500.00		Monto Modificado
0018	8220-102-BT1015-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0019	8220-102-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$40,000.00	Monto Modificado
0020	8220-102-GR1004-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$15,000.00		Monto Modificado
0021	8220-102-SJ1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$80.00		Monto Modificado
0022	8220-103-GR1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0023	8220-103-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$12,000.00	Monto Modificado
0024	8220-102-SJ1002-101-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0025	8220-102-BT1002-101-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$7,200.00		Monto Modificado
0026	8220-102-BT1015-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0027	8220-102-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$103,800.00	Monto Modificado
0028	8220-102-GR1003-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$7,200.00	Monto Modificado
0029	8220-102-GR1003-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente		\$30,000.00	Monto Modificado
0030	8220-102-ES1006-101-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente	\$30,000.00		Monto Modificado
0031	8220-102-ES1005-101-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente	\$15,001.00		Monto Modificado
0032	8220-102-SJ1001-101-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$30,000.00		Monto Modificado
0033	8220-102-BT1015-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente		\$15,001.00	Monto Modificado
0034	8220-102-BT1002-101-3751-2	Viáticos en el país G. Capital	\$20,000.00		Monto Modificado
0035	8220-102-BT1008-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$1,000.00		Monto Modificado
0036	8220-102-GR1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$5,500.00	Monto Modificado
0037	8220-103-GR1002-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,000.00		Monto Modificado

0038	8220-102-BT1002-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$8,000.00	Monto Modificado
0039	8220-102-BT1014-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$80,000.00	Monto Modificado
0040	8220-102-BT1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$37,000.00 Monto Modificado
0041	8220-103-BT1014-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$24,000.00 Monto Modificado
0042	8220-103-BT1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$4,800.00 Monto Modificado
0043	8220-102-ES1003-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$66,700.00	Monto Modificado
0044	8220-102-ES1005-101-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G. Capital	\$50,800.00	Monto Modificado
0045	8230-102-BT1001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$20,000.00	Monto Modificado
0046	8230-102-BT1001-101-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente	\$10,000.00	Monto Modificado
0047	8230-102-BT1001-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$25,000.00	Monto Modificado
0048	8230-102-BT1001-101-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$30,000.00	Monto Modificado
0049	8230-102-BT1001-101-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$11,700.00	Monto Modificado
0050	8230-103-BT1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente		\$4,800.00 Monto Modificado
0051	8230-103-BT1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$16,000.00 Monto Modificado
0052	8230-103-BT1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente		\$8,000.00 Monto Modificado
0053	8230-102-BT1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$4,000.00	Monto Modificado
0054	8230-102-BT1007-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$21,000.00	Monto Modificado
0055	8230-102-BT1011-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$1,000.00	Monto Modificado
0056	8230-102-GR1005-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$80.00	Monto Modificado
0057	8230-102-BT1005-101-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$11,000.00	Monto Modificado
0058	8230-102-ES1007-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente		\$51,000.00 Monto Modificado
0059	8230-102-SJ1002-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$30,900.00	Monto Modificado
0060	8230-102-BT1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$25,000.00 Monto Modificado
0061	8230-102-BT1007-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$5,500.00 Monto Modificado
0062	8230-102-BT1015-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$10,000.00 Monto Modificado
0063	8230-102-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$40,000.00	Monto Modificado
0064	8230-102-GR1004-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$15,000.00 Monto Modificado
0065	8230-102-SJ1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$80.00 Monto Modificado

Modificó: JESUS

## Municipio de Tampacán

### Estado de San Luis Potosí

Usu: JESUS  
Rep: rptPoliza

Póliza: P00465 Del 01/04/2022

Fecha y

Página

Concepto: Gasto Modificado Folio: 21 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO TRASPASO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8230-103-GR1002-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0067	8230-103-GR1003-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$12,000.00		Monto Modificado
0068	8230-102-SJ1002-101-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0069	8230-102-BT1002-101-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente		\$7,200.00	Monto Modificado
0070	8230-102-BT1015-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado
0071	8230-102-GR1003-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$103,800.00		Monto Modificado
0072	8230-102-GR1003-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$7,200.00		Monto Modificado
0073	8230-102-GR1003-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$30,000.00		Monto Modificado
0074	8230-102-ES1006-101-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente		\$30,000.00	Monto Modificado
0075	8230-102-ES1005-101-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente		\$15,001.00	Monto Modificado
0076	8230-102-SJ1001-101-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente		\$30,000.00	Monto Modificado
0077	8230-102-BT1015-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$15,001.00		Monto Modificado
0078	8230-102-BT1002-101-3751-2	Viáticos en el país G. Capital		\$20,000.00	Monto Modificado
0079	8230-102-BT1008-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$1,000.00	Monto Modificado
0080	8230-102-GR1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$5,500.00		Monto Modificado
0081	8230-103-GR1002-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$2,000.00	Monto Modificado

0082	1 8230-102-BT1002-101-3791-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente		\$8,000.00	Monto Modificado
0083	8230-102-BT1014-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$80,000.00	Monto Modificado
0084	8230-102-BT1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$37,000.00		Monto Modificado
0085	8230-103-BT1014-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$24,000.00		Monto Modificado
0086	8230-103-BT1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$4,800.00		Monto Modificado
0087	8230-102-ES1003-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente		\$66,700.00	Monto Modificado
0088	8230-102-ES1005-101-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G. Capital		\$50,800.00	Monto Modificado
			912,162.00	912,162.00	

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL 2022, LAS CUALES RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD.

**C.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DEL MANDO ÚNICO POLICIAL.**

EN ESTE ACTO LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE CONVENIO DEL MANDO ÚNICO POLICIAL, EL CUAL SERÁ AL TENOR SIGUIENTE:

**CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO POLICIAL COORDINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, ASISTIDO POR EL MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL GENERAL GUZMAR ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, \_\_\_\_\_, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, \_\_\_\_\_, SINDICO MUNICIPAL Y \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y QUE CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21, párrafo noveno, establece que *la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios*, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social y que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia señala. Además, ordena que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución.
- II. Por otra parte, el propio artículo 21 Constitucional señala que las instituciones de seguridad pública, serán de carácter civil, disciplinado y profesional; que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas, mismas que se mencionan en lo conducente: a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las Entidades Federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema; c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, entre otros.

- III. A su vez, el artículo 115 de la Carta Magna establece las bases de organización del municipio libre, entre las que destaca la función de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; asimismo prescribe que la policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado y que acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- IV. Es facultad del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad en el Estado, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas del Gobierno; asimismo, ejercer el mando supremo de las fuerzas del Estado y movilizarlas según las necesidades públicas, así como transmitir a la policía preventiva municipal las ordenes necesarias en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público y que, el mando de la Policía Preventiva Municipal estará a cargo del Presidente Municipal y; que es facultad y obligación de los Ayuntamientos celebrar convenios de coordinación con los Ejecutivos Estatal y Federal, a efecto de coordinar acciones de interés común, asumir el ejercicio de funciones, la prestación de servicios públicos, y en general, cualquier otra actividad o propósito de beneficio colectivo, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, lo que se prevé en el artículo 80 fracciones XVI y XVII; artículo 88; artículo 114 fracciones III, VII y VIII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- V. De igual forma el artículo 114 de la Constitución local, prevé que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado, que la policía preventiva municipal estará al mando del presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente, y que aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- VI. La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 12, celebrar convenios con la federación, las entidades federativas, los municipios, e instituciones públicas y privadas, para la mejor prestación del servicio de seguridad pública en el Estado.
- VII. En ese contexto, mediante el presente Convenio se pretende alcanzar el establecimiento temporal de un mando policial coordinado que permita fortalecer la presencia operativa de las corporaciones estatales de seguridad pública en el Municipio de San Luis Potosí, que garanticen salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden y la paz públicos y, en su caso, restablecería, así como acentuar una sola estrategia operativa, lo anterior sin que implique vulnerar la autonomía municipal.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

1.1.El Estado de San Luis Potosí, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2º y 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

1.2.El Licenciado **JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, está facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad en los artículos 72 y 80, fracciones XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2º, 12, 13, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así mismo, acredita su personalidad con la Declaratoria de Validez de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado, para el periodo del 26 de septiembre del 2021 al 25 de septiembre del 2027, emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 23 de septiembre del 2021.

1.3.El Maestro **J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**, Secretario General de Gobierno concurre a la celebración del presente convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, el 26 de septiembre del 2021.

1.4.El General **GUZMAR ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO**, Secretario de Seguridad Pública, cuenta con la capacidad jurídica y facultades necesarias para suscribir el presente Convenio en los términos, de los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 fracción I inciso a), 12, 13, 21, 25 segundo párrafo, 31 fracción XVIII y 41 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 10 fracción II, 14 fracción V de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado con Fecha 26 de septiembre del 2021.

1.5.Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio, el Palacio de Gobierno, ubicado en Jardín Hidalgo número 11, Zona Centro, Código Postal 78000, en la ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí.

**II.- DECLARA "EL MUNICIPIO "A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

II.1. Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

II.2. El \_\_\_\_\_, Presidente Municipal Constitucional de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí, acredita su personalidad con un ejemplar de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, de fecha 02 de octubre de 2021, en el cual consta la legal integración de los 58 Ayuntamientos para el periodo constitucional 2021-2024, y se encuentra facultado para la suscripción de este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 fracciones I, XI y XLIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.3. El \_\_\_\_\_, Síndico Municipal, acredita su personalidad con un ejemplar de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, de fecha 02 de octubre de 2021, en el cual consta la legal integración de los 58 Ayuntamientos para el periodo constitucional 2021-2024, y se encuentra facultado para la suscripción de este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.4. El \_\_\_\_\_, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con copia certificada del Acta de Sesión Solemne del H. Cabildo de fecha 1 de octubre de 2021, en la que fue nombrado con el cargo que ostenta, y se encuentra facultado para la suscripción de este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.5. El \_\_\_\_\_, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue otorgado por el Presidente Municipal, y se encuentra facultado para la suscripción de este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.6. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí.

**III. DECLARAN "LAS PARTES "A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

III.1. El mando policial coordinado permitirá fortalecer las acciones y estrategias operativas de las corporaciones policíacas en el municipio de San Luis Potosí, en búsqueda de salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden y la paz públicos y acentuar una sola estrategia operativa y sumarse a la labor que vienen desarrollando los tres niveles de Gobierno en materia de seguridad pública.

III.2. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y la capacidad jurídica para obligarse, asimismo que conocen el alcance y contenido del presente Convenio, mismo que celebran conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente Convenio es para establecer temporalmente un mando policial coordinado e implementar una estrategia operativa homologada entre las corporaciones de seguridad pública del Estado y el Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí.

**SEGUNDA.** "LAS PARTES" acuerdan que la coordinación policial será con pleno respeto a su autonomía constitucional.

**TERCERA.** "LAS PARTES" acuerdan, que las directrices para la implementación y operación del mando policial coordinado, las dictará el Gobernador Constitucional del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**CUARTA.** Para efectos del presente Convenio se entenderá por:

**Mando Policial Coordinado:** Es la estrategia conjunta a través de la cual se regula la actuación conjunta de los elementos que participan de las corporaciones de seguridad pública del Estado y del Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí, con el objeto de hacer frente a la delincuencia y restablecer el orden público, con base en un mando policial único y estrategia homologada.

**Mando rector:** La cadena de mando en la que participan jerárquicamente el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el Director General de Seguridad Pública del Estado, y el Director General de Seguridad Pública Municipal.

**QUINTA. "LAS PARTES"** convienen en conjuntar los recursos humanos específicos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuentan, a fin de participar en el mando policial coordinado y poder brindar un mejor servicio en materia de seguridad pública en todo el territorio del Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí.

**SEXTA. "EL ESTADO"**, a través del General Guzmán Ángel González Castillo, Secretario de Seguridad Pública, y "EL MUNICIPIO", a través del \_\_\_\_\_, Director General de Seguridad Pública Municipal, podrán suscribir los convenios específicos a efecto de implementar acciones y definir estrategias operativas conjuntas de combate a la delincuencia y el restablecimiento del orden público, basados en un mando policial coordinado y estrategia homologada.

**SÉPTIMA. "EL ESTADO"** ejercerá el mando rector por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, "EL MUNICIPIO" manifiesta su conformidad para prestar el apoyo y colaboración, dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, a "EL ESTADO", para la ejecución del mando policial coordinado y estrategia homologada.

**OCTAVA. "LAS PARTES"** conformarán un Centro de Operaciones Coordinadas, mismo que tendrá funciones de decisión, coordinación, seguimiento y ejecución del presente Convenio y de las acciones que se desprendan del mismo.

**NOVENA.** El mando policial coordinado aplicará además de los elementos policiacos que aporte "EL ESTADO", en aquellos elementos policiales operativos que "EL MUNICIPIO" incorpore por lo que no le será aplicable a los elementos de tránsito municipal, de vialidad o de policía auxiliar y comercial.

No obstante, los elementos de tránsito deberán colaborar de acuerdo con sus funciones en operativos diseñados para apoyar las labores de prevención del delito, que así acuerden y soliciten "LAS PARTES".

**DÉCIMA.** El mando policial coordinado tampoco aplicará respecto de las actuaciones del juez calificador, encargado de la prevención y sanción de conductas que alteren o pongan en peligro el orden público y la sana convivencia entre los habitantes del Municipio, sin perjuicio que éste, en términos de sus competencias, coadyuve y atienda las necesidades operativas del Mando Policial Coordinado.

**DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES"**, manifiestan su conformidad para sujetarse a las siguientes directrices:

- 1) El mando rector se efectuará exclusivamente respecto del personal adscrito al mando policial coordinado, dentro de las comisiones y los horarios de servicio que se determinen, sin considerarse por ningún motivo a "LAS PARTES", como patrón sustituto de los mismos respecto a los derechos y prestaciones que pudieran ser reclamadas.
- 2) "EL ESTADO" podrá solicitar a "EL MUNICIPIO" los expedientes y demás información relativa al personal adscrito al mando policial coordinado.
- 3) "EL MUNICIPIO" se obliga a otorgar todas las facilidades para el ejercicio de las funciones operativas del personal que adscriba al mando policial coordinado.
- 4) "EL MUNICIPIO" designará y aportará de manera inmediata el personal policial necesario para iniciar con la ejecución del presente convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES"** convienen que los derechos de los elementos operativos adscritos al Mando Policial Coordinado, serán respetados conforme a las disposiciones legales aplicables, y son conscientes de asumir en lo individual la responsabilidad de aquellas obligaciones de naturaleza laboral, administrativa, fiscal, civil y de seguridad social, presentes o futuras, que se puedan surgir por parte de los elementos policiacos que figuren en la ejecución de las acciones o estrategias del presente convenio, para lo cual eximen a su contraparte de cualquier responsabilidad.

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES"** se comprometen definir las estrategias y prioridades para alcanzar dentro del Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí, los objetivos de la función de seguridad pública, entre las que se considerarán las siguientes:

- 1) Realización de operativos conjuntos mediante células de verificación, convocando a estos despliegues a Protección Civil, Procuraduría Federal del Consumidor, Guardia Nacional y Dirección General de Seguridad Pública del Estado, quienes coadyuvaran en la revisión del funcionamiento de casinos, bares, hoteles entre otros giros comerciales.
- 2) Despliegue territorial de las fuerzas operativas para realizarse por cuadrantes, como estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos, a fin de lograr mayor seguridad para quienes viven y transitan en el Municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de San Luis Potosí.
- 3) Identificar zonas de riesgo para establecer acciones de prevención del delito y apoyo a la población en caso de desastre.

- 4) Las demás que sean necesarias para el restablecimiento del orden público y la paz social en el Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí.

**DÉCIMA CUARTA.** Toda vez que "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es la titular de la Licencia Oficial Colectiva Número 196, "LAS PARTES" convienen que el armamento que será utilizado por los elementos operativos para el desarrollo de sus labores será el que tenga asignado cada una de las corporaciones, por conducto de sus respectivos presupuestos, y el correspondiente registro en la Licencia Oficial Colectiva.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención a las facultades conferidas en la Ley de la materia, supervisará que los elementos operativos de "EL MUNICIPIO" que porten armas, cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, como lo prevé el artículo 20 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**DÉCIMA QUINTA.** "EL MUNICIPIO" se compromete a promover la inmediata instalación de un Comité Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, así como del Consejo Municipal de Seguridad Pública, los cuales deberán estar integrados conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se compromete a promover los mecanismos y operar las acciones que sean necesarias a fin de que éstos organismos colegiados coordinen su actuación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y El Comité de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respectivamente.

**DÉCIMA SEXTA.** "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio, dando aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación a la otra parte y previa firma del instrumento que corresponda, por las causas que a continuación se enlistan, de forma enunciativa más no limitativa:

- 1) Por causas de interés público o general, caso fortuito y/o fuerza mayor.
- 2) Por actos que hagan imposible el desempeño de la función de seguridad pública en los términos que este instrumento establece.
- 3) Cuando hayan desaparecido los hechos y situaciones que dieron lugar a su celebración.
- 4) Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El presente Convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de "LAS PARTES".

**DÉCIMA OCTAVA.** Las partidas presupuestales que en materia de seguridad pública son asignadas por la Federación y el Estado para la función de seguridad pública, se seguirán ejerciendo en los términos y condiciones que establezca la normatividad aplicable.

"LAS PARTES" conforme a la disponibilidad presupuestaria, se comprometen a promover el aumento de la asignación de gasto público para destinarse a la seguridad pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**DÉCIMA NOVENA.** "LAS PARTES" se obligan a que los respectivos gastos que se originen por cuestiones administrativas sobre el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras y equipamiento de las unidades utilizadas por los elementos operativos de cada corporación, como patrullas, equipo e instalaciones, correrán por cuenta del presupuesto asignado para tal efecto por cada instancia de gobierno, por lo que deberán tomar en consideración dicho presupuesto en la planeación de las acciones coordinadas a efecto de no causar una afectación a las finanzas respectivas.

De la misma manera, los insumos y consumibles tales como gasolina, lubricantes y municiones, entre otros, que se utilizan en la propia actividad cotidiana de las corporaciones, será cubierto con el presupuesto asignado a cada corporación.

**VIGÉSIMA.** "LAS PARTES" convienen que lo relativo a la jornada de servicio de los elementos operativos adscritos actualmente a la Policía Preventiva Municipal, será acorde a las necesidades del servicio, y se determinará considerando la capacidad presupuestal de "EL MUNICIPIO". Por lo que respecta a los días de descanso, permisos y licencias de los elementos, así como lo relativo al salario, vacaciones, aguinaldo y demás derechos y prestaciones, será únicamente "EL MUNICIPIO" quien tendrá la facultad de determinarlo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** "LAS PARTES" acuerdan que en lo relativo a la imposición de medidas disciplinarias a los elementos operativos, será la Comisión de Honor y Justicia de cada instancia de gobierno quien conocerá y resolverá los procedimientos administrativos que se instauren a los elementos operativos respectivos, sin perjuicio "LAS PARTES" se podrán informar las presuntas faltas en que incurrieran sus elementos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El presente Convenio se instrumentará en el territorio del Municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de San Luis Potosí, por consiguiente, los elementos operativos municipales realizarán sus actividades y cumplirán su comisión asignada exclusivamente en el territorio del Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí, excepto que exista convenio de coordinación con algún otro Municipio que así lo establezca.

**VIGÉSIMA TERCERA.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que, en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar los derechos y obligaciones que deban de prevalecer, se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir de que alguna de ellas manifieste a la otra el punto de controversia o incumplimiento, respondiendo a los principios de la buena fe, equidad y justicia, tendientes a poner fin al conflicto. Lo anterior, debiendo constar por escrito y rubricado por los involucrados.

**VIGÉSIMA CUARTA.** "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente Instrumento jurídico iniciará a partir de su suscripción y concluirá al finalizar el periodo constitucional de la administración Municipal, y se divulgará en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**VIGÉSIMA QUINTA.** "LAS PARTES" convienen que se podrán realizar acuerdos modificatorios o adecuaciones al presente Convenio para efecto de mejorar la coordinación entre ambas corporaciones, en cuyo caso deberán observarse las mismas formalidades que para su aprobación, no pudiendo en ningún motivo sustituirse o modificarse el mando policial coordinado que en los términos del presente instrumento se ejerce.

**VIGÉSIMA SEXTA.** "LAS PARTES" previo a los procesos administrativos y legales necesarios y conforme a las evaluaciones respectivas, manifiestan su conformidad, para poder incorporar en las acciones y estrategias a las fuerzas policiales de los Municipios circunvecinos de la capital del Estado.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, se firma por triplicado de conformidad, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de San Luis Potosí, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

**POR "EL ESTADO"**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_, S.L.P.

**MTR. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
\_\_\_\_\_, S.L.P.

**GRAL. GUZMAR ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO

\_\_\_\_\_  
SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
\_\_\_\_\_, S.L.P.

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
TRÁNSITO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_, S.L.P.

La presente foja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación para la implementación del mando policial coordinado suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio de \_\_\_\_\_, San Luis Potosí.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.- EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO ASUNTOS GENERALES.

V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON.



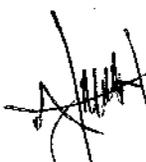
LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ  
REGIDOR DE MAYORÍA



C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ  
PRIMER REGIDOR



C. NORMA DE LA ROQUE SALAZAR  
SEGUNDO REGIDOR



**C. LETICIA SÁNCHEZ CANO**  
**TERCER REGIDOR**



**C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

